

**LICITACIÓN ABREVIADA No. 2014LA-000008-85001**

**LICENCIAS VARIAS INFORMÁTICAS**

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada en el cuarto piso del edificio Thor, barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 22 de mayo de 2014**, para la Licitación Abreviada 2014LA-000008-85001, denominado "Licencias varias"

La oferta deberá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la "firma digital", según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

**En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por vía telefónica.**

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2287-5905. Para consultas técnicas, con el Lic. Mario Pereira Granados, Jefe de la Sección de Infraestructura de TI, teléfono 2287-5802, correo electrónico [mpereira@tse.go.cr](mailto:mpereira@tse.go.cr)

**I. Especificaciones técnicas y características de los bienes a contratar:**

Línea	cantidad	Descripción
1	98	Actualización y mantenimiento para 98 Licencias cifrado de equipos portátiles (McAfee Endpoint Encryption):
2	50	Licencia de cifrado para los equipos portátiles (ampliación del licenciamiento actual): Se requiere 50 licencias de software que permitan asegurar y proteger equipos móviles y que sean compatibles con las ya adquiridas por el TSE (McAfee Endpoint Encryption).
3	500	Renovación de seguro del servicio para control de acceso a la red institucional (SNAC): Renovación de solución de seguridad para control de accesos a la red (SNAC) con remediación según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de 500- Symantec Network Access Control (SNAC 12.1)</li> </ul>

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

4	1	<p>Licencia de la robótica de respaldos (veritas) (renovación), que cumpla con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se requiere la actualización de las licencias del software Symantec Netbackup para el respaldo de los principales sistemas, las cuales actualmente están bajo un esquema de licenciamiento por teras.</li> <li>2. La actualización del licenciamiento de Symantec Netbackup requerido en esta contratación, deberá ser para 3TB de datos en el origen. Esta licencia reside actualmente en una unidad de respaldo StorageTek SL500 con cuatro drives.</li> <li>3. Esta licencia puede ser prorrogada por tres periodos iguales al contratado.</li> </ol>						
5	1	<p>Licencia para análisis de vulnerabilidades: Renovación de seguro de soporte y actualización de la solución de escáner de vulnerabilidades, gestión de parches y auditoría de red LANGUARD NSS de GFI para 256 direcciones IP'S.</p> <p>Vigencia de la licencia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La actualización debe tener una vigencia de un año a partir de la fecha de vencimiento de ella.</li> <li>b) La renovación del seguro de soporte y actualización debe permitir realizar todas las actualizaciones, tanto de firmas, parches y/o nuevas versiones sin costo adicional y será por 12 meses</li> </ol> <p>Condiciones del oferente y contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega del producto debe incluir la licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por un (1) AÑO NATURAL.</li> </ul>						
6	1	<p>Licencia para dispositivo de sistema de prevención de intrusos (IPS) (renovación): Renovación de la licencia de seguro de actualización y mantenimiento del Sistema de Prevención de Intrusos (IPS) SourceFire que cumpla con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="456 1591 1461 1843"> <thead> <tr> <th data-bbox="456 1591 639 1650">Cantidad</th> <th data-bbox="639 1591 1461 1650">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="456 1650 639 1701">1</td> <td data-bbox="639 1650 1461 1701">Sensor modelo 3D7110 con licencia IPS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1701 639 1843">1</td> <td data-bbox="639 1701 1461 1843">Equipo de administración centralizada y generación de reportes Defense Center, Modelo DC750. Incluye 2500 licencias (Análisis de comportamiento de la red) y 1250 licencias (Identificación de usuarios de dominio/LDAP)</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	1	Sensor modelo 3D7110 con licencia IPS	1	Equipo de administración centralizada y generación de reportes Defense Center, Modelo DC750. Incluye 2500 licencias (Análisis de comportamiento de la red) y 1250 licencias (Identificación de usuarios de dominio/LDAP)
Cantidad	Descripción							
1	Sensor modelo 3D7110 con licencia IPS							
1	Equipo de administración centralizada y generación de reportes Defense Center, Modelo DC750. Incluye 2500 licencias (Análisis de comportamiento de la red) y 1250 licencias (Identificación de usuarios de dominio/LDAP)							

		<p>Vigencia de la licencia</p> <p>La actualización debe tener una vigencia de un año a partir de la fecha de vencimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El servicio de soporte debe incluir:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalación de Updates</li> <li>b) Instalación de Upgrades</li> </ol> </li> </ol>						
7	1	<p>Licencia para el análisis de vulnerabilidades en aplicaciones web:</p> <p>Renovación de Licencia de software para analizar la seguridad de aplicaciones Web (<b>Web Inspect</b>), que cumpla con al menos las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de la licencia: La actualización debe tener una vigencia de un año, a partir de la fecha del recibido a satisfacción de su implementación.</li> <li>• Actualizaciones: La renovación del seguro de soporte y actualización debe permitir realizar todas las actualizaciones, tanto de firmas, parches y/o nuevas versiones, y será de 12 meses.</li> </ul> <p><b>Condiciones específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega de la licencia debe incluir: licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por 1 año natural.</li> </ul>						
8	1000	<p>Licencia websense para filtrado de contenido desde y hacia internet (renovación), que cumpla con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>Websense Web Security Gateway</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Soporte Gold por un año (mantenimiento)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Condiciones específicas del oferente interesado como del contratista:</p> <p>El servicio de soporte debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalación de Updates</li> <li>b) Instalación de Upgrade</li> </ol>	Cantidad	Descripción	1000	Websense Web Security Gateway	1	Soporte Gold por un año (mantenimiento)
Cantidad	Descripción							
1000	Websense Web Security Gateway							
1	Soporte Gold por un año (mantenimiento)							
9	1	<p>Renovación de seguro para pruebas de penetración/intrusión sobre base de datos (APP detective opr: precio por licencia por base de datos), que</p>						

		<p>cumpla con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Renovación de seguro: Actualización y mantenimiento de licencia de software. AppDetective Pro, escáner de vulnerabilidades, auditoria y evaluación de Bases de datos.</li> <li>b) Vigencia de la licencia : La actualización debe tener una vigencia de un año, a partir de la fecha de vencimiento de ella, y que permita escanear dos (2) base de datos Oracle y dos (2) bases de datos Microsoft SQL Server para un total de cuatro (4) bases de datos cubiertas por el licenciamiento.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La renovación del seguro de soporte y actualización debe permitir realizar todas las actualizaciones, tanto de firmas, parches y/o nuevas versiones, y será de 12 meses.</li> </ul> </li> <li>2. Condiciones del oferente y adjudicatario:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La entrega del producto debe incluir sin falta: licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por 1 año natural.</li> </ul> </li> </ol>
--	--	--

## II. Admisibilidad General

- a) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente (sea persona física o jurídica) se encuentre: inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y cuando se trate de personas jurídicas, al día con el pago del impuesto a las Sociedades.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega.
- d) Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán admitidas para el concurso.

## III. Condiciones Generales de la Oferta

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

- a) Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre** de **¢200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
- b) Deberá aportar timbre de ¢20,00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
- c) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
- d) **La vigencia de la oferta** deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- e) **Plazo de entrega:** El plazo de entrega será de 10 días hábiles una vez recibida la orden de compra.
- f) **Lugar de entrega:** Las licencias deberán entregarse en la Sección de Infraestructura del TSE, sita: Oficinas Centrales, Cuarto Piso Edificio Torre con el Lic. Mario Pereira Granados, Jefe Sección de Infraestructura Tecnológica.
- g) **Garantía Comercial:**
  - a. Para el ítem 1, 2 y 3 se deberá otorgar una garantía de doce (12) meses por la licencia que debe incluir:
    - i. Seguro de las actualizaciones del software en cuestión
    - ii. Instalación de Updates
    - iii. Instalación de Upgrades
    - iv. Inducción a las nuevas versiones del producto
  - b. Para el ítem 9 deberá otorgar expresamente una garantía por escrito de doce (12) meses sobre las licencias, y la mano de obra debido a la instalación, a partir del recibido conforme.
  - c. Para los ítems 4, 6 y 7 deberá otorgar una garantía de 12 meses sobre la licencia, a partir del recibido conforme.
  - d. Para el ítem 5, deberá otorgar una garantía de 12 meses por la licencia, que debe incluir:
    - i. Seguro de las actualizaciones del software en cuestión
    - ii. Instalación de Updates
    - iii. Instalación de Upgrades

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

- e. Para el ítem 8, deberá otorgar una garantía de doce (12) meses, sobre las licencias y la mano de obra sobre la instalación, contados a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador.
- h) El oferente en la cotización deberá adjuntar el desglose de los componentes de los costos de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, ello según las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del R.L.C.A. Con especial atención a la regulación del artículo 26 anterior, en cuanto a indicar la estructura porcentual del precio (Mano de Obra, Gastos Administrativos, Insumos y utilidad).
- i) **El precio:** deberá ser cierto y definitivo, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
- j) **Moneda:** Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta de referencia calculado por el Banco Central de Costa Rica, al día de la apertura de las ofertas.
- k) **Las certificaciones** de personería jurídica y del capital social, así como de la distribución de las acciones en caso de que el oferente sea persona jurídica, la Administración verificará en el Registro de Proveedores del Sistema Comprared, que las mismas se encuentren vigentes y solo deberán aportarse por parte del oferente en el caso de que presenten modificaciones o se encuentren vencidas.
- l) El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales, que no le afecta ninguna de las prohibiciones de los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa y que no se encuentra inhabilitado para cotizar y eventualmente contratar con la Administración Pública.
- m) El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- n) **Solicitud de Pedido:** esta Licitación Abreviada se encuentra amparada en las solicitudes de pedido Nos. 4011420231 y 4011420236. Puede consultar el presupuesto disponible de estos documentos o del que eventualmente les sustituyan en la siguiente dirección:
- <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>
- o) **Órgano Fiscalizador:** Fungirá como órgano fiscalizador el Lic. Mario Pereira Granados, Jefe de la Sección de Infraestructura de TI, teléfono: 2287-5802, correo [mpereira@tse.go.cr](mailto:mpereira@tse.go.cr)

- p) **Modalidad y Forma de Pago:** USUAL DE GOBIERNO. Por mes vencido. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien a satisfacción.
- q) Toda notificación de esta contratación se realizará por medio del Sistema Informático Comprared, de conformidad con el plazo para cada uno de los actos que se realicen.
- r) La Institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquel producto que no cumpla con los requisitos de calidad y condiciones técnicas; siendo obligación del proveedor reponer el producto defectuoso en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la comunicación de dicha condición.
- s) No se permiten ofertas conjuntas.
- t) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo.

#### **IV. Condiciones Específicas de la Oferta**

- a) Para los ítemes 1 y 2, el oferente debe ser partner certificado nivel Security Alliance Partner Premier por parte del fabricante del producto ofrecido. Para lo que deberá aportar documento que lo acredite, como tal por parte del fabricante.
- b) Para el ítem 3, el oferente deberá ser Partner Certificado por el fabricante del producto ofrecido, para lo cual deberá aportar junto con su oferta carta del fabricante que lo acredite como tal.
- c) Para el ítem 3, el oferente deberá contar con la Certificación Platinum Partner (Soluciones de Antivirus y Seguridad) por parte del fabricante, para lo cual deberá aportar carta junto con su oferta.
- d) Para el ítem 3, el oferente deberá contar con la certificación Technical Assistance Partner Program, para lo cual deberá aportar carta del fabricante junto con su oferta.
- e) Para los ítemes 5 y 9, el oferente deberá ser distribuidor autorizado del fabricante, para lo que deberá aportar junto con su oferta una declaración jurada que lo acredite como tal.
- f) Para los ítemes 1 y 2, el oferente debe tener al menos tres (3) personas certificadas para el mantenimiento y soporte del producto, por lo que deberá presentar junto con su oferta, el certificado o nota del fabricante con las acreditaciones correspondientes.
- g) Para los ítemes 1 y 2, el oferente deberá contar con no menos de cuatro (4) años de distribuir los productos requeridos. Para probar tal condición deberá aportar un listado de referencia de empresas o instituciones a quien

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

le haya vendido licencias de software de similares características a las descritas en este cartel, la cual debe indicar al menos lo siguiente: nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información.

- h) Para el ítem 3, el oferente deberá contar con no menos de 5 años de distribuir los productos requeridos, para lo cual deberá adjuntar un listado con cinco (5) empresas o instituciones a quienes les haya vendido productos iguales, debe indicar al menos lo siguiente: nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información.
- i) Para los ítemes 5, 7 y 9, el oferente deberá contar con no menos de tres (3) años de distribuir los productos requeridos para lo cual deberá adjuntar declaración jurada junto con su oferta.
- j) Para el ítem 3, el oferente deberá contar con al menos dos funcionarios certificados SCTA (Symantec Certified Technology Architect) y dos funcionarios STS (Symantec Technical Specialist).
- k) Para el ítem 3, el oferente deberá adjuntar un listado con cinco (5) empresas o instituciones a quienes les haya vendido productos iguales o similares al objeto de esta licitación en los últimos dos (2) años. Dicha lista deberá contener la siguiente información: nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del software vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información e indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos. Solamente se aceptará una referencia por empresa.
- l) Para el ítem 6, el oferente deberá presentar con su oferta una carta emitida por el fabricante de la marca del producto que ofrece, la carta no deberá ser mayor a 6 meses, y que se refiera a los siguientes aspectos:
  - a. Que el oferente es canal autorizado para la venta, distribución y soporte del dispositivo ofertado.
  - b. Que proveerá el código de sus firmas para demostrar la detección en base a vulnerabilidades y no en comparación de patrones y que podrá ser visible en cualquier momento desde la consola de administración para todas las firmas existentes en el IPS.
- m) Para el ítem 6, el oferente, deberá de poseer 5 años de experiencia en el producto ofrecido. Para lo cual deberá aportar declaración jurada junto con su oferta.
- n) Para el ítem 6, el oferente deberá tener un funcionario certificado en el producto como mínimo con dos años de experiencia. Para esto deberá de presentar junto con su oferta, copia del certificado donde lo acredita como tal.
- o) Para los ítemes 6 y 8, el oferente se compromete en su cotización que el servicio (en todas sus modalidades, según los puntos anteriores) deberá



ofrecerse como mínimo en horario de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. de lunes a sábado. No obstante, por tratarse de soporte a procesos tecnológicos críticos, el oferente debe tener disponibilidad 7x24 para atender situaciones especiales en las que el Órgano Fiscalizador determine la necesidad del servicio contratado.

- p) Para los ítemes 8 y 9, el proveedor del software debe ser partner autorizado por el fabricante, para lo que deberá adjuntar carta junto con su oferta. Asimismo deberá indicar expresamente que es propietario o distribuidor autorizado de los productos requeridos por el TSE. La nota debe haber sido emitida como máximo dos meses anteriores a la fecha de la apertura de las ofertas. No se aceptarán firmas de vendedores o encargados de cuentas.
- q) Para el ítem 8, el oferente deberá contar con no menos de nueve (9) años de distribuir los productos requeridos, para lo cual deberá adjuntar junto con su oferta una declaración jurada que lo compruebe.
- r) Para el ítem 8, el oferente debe tener al menos un funcionario certificado para el mantenimiento y soporte del software ofertado, por lo que deberá adjuntar junto con su oferta carta que certifique tal condición.

#### **IV. Adjudicación**

- a) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b) Será adjudicataria la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa.
- c) Cuando a criterio debidamente justificado por parte del Órgano Fiscalizador, el contratista no esté cumpliendo con los compromisos, se facultará al TSE para dar por finalizada la contratación de servicios de soporte.
- d) Para los ítemes 1, 2, 6 y 8, el TSE no asumirá gastos de ningún tipo (transporte, software, equipo, alimentación, etc.) en los que incurra el contratista para ofrecer el servicio adjudicado).

- **Sistema de valoración y comparación**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

**Precio 100%**

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

**Notas:**

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ( $P=MO+I+GA+U$ ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el contratista.

• **Criterio de desempate de las ofertas**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 8292, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirá a la PYME de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo N° 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De mantenerse la igualdad, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos- el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

#### **V. Del Adjudicatario o Contratista:**

Una vez firme el acto de adjudicación, el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Para los ítemes 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, el contratista deberá aportar al Órgano Fiscalizador, una declaración jurada para asegurar la confidencialidad de la información que la empresa y sus funcionarios llegue a conocer sobre los datos que se almacenan y la arquitectura tecnológica del TSE. Igualmente, el contratista deberá dar muestra fehaciente de que sus funcionarios no suministrarán información sobre la arquitectura del TSE. Se debe aportar declaración jurada de que ha firmado contratos de confidencialidad con su personal.
- b) Para los ítemes 1, 2 y 8, el contratista y sus empleados se comprometen a acatar todas las disposiciones que el TSE exija en materia de seguridad para ingresar o estar en sus instalaciones.
- c) Para los ítemes 1, 2, 6, 7 y 9, el contratista debe indicar las personas, en orden jerárquico, de menor a mayor, a quienes el Órgano Fiscalizador contactará para solicitar servicios de soporte.
- d) Para los ítems 3, 5, 7, 8, y 9, el contratista deberá garantizar que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto. Asimismo deberá instalar, configurar y mantener disponible y operando el software.
- e) Para el ítem 3, el contratista se compromete a brindar los siguientes servicios durante el período de garantía:
  - Atención telefónica: para que funcionarios de la Sección de Infraestructura del TSE puedan hacer consultas a su personal especialista.
  - Consultas por correo electrónico: ofrecer la posibilidad de que funcionarios del TSE hagan consultas a sus funcionarios especialistas por este medio.
  - Soporte técnico en el sitio: el personal especialista debe desplazarse a las Oficinas del TSE cuando sea requerido.
- f) Para los ítemes 1, 2, 3, 6 y 8, el servicio brindado por el personal certificado del contratista, debe abarcar:
  - a. Atención telefónica: para que funcionarios de la Sección de Infraestructura del TSE puedan hacer consultas a su personal especialista.

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.**

- b. Consultas por correo electrónico: para que funcionarios del TSE hagan consultas a los funcionarios especialistas del contratista, vía correo electrónico.
  - c. Soporte técnico en sitio: el personal especialista debe desplazarse a las Oficinas del TSE cuando sea requerido.
  - d. Mentoring: el contratista proveerá servicio de guía y colaboración para que el personal del TSE realice labores para las cuales no cuenta con el nivel de experiencia y/o conocimiento requeridos.
- g) Adicionalmente para los ítemes 1, 2 y 3: Soporte presencial en las instalaciones del TSE por parte del ingeniero de soporte del contratista, con tiempos de respuesta dependientes de la severidad del problema reportado según se indica a continuación:
- i. Alta: menos de 2 horas cuando el sistema o alguno de los elementos de funcionamiento crítico estén fuera de servicio, impidiendo la operación normal de la Institución.
  - ii. Media: hasta 4 horas máximo cuando se trate de problemas no críticos o con vías alternativas de solución.
  - iii. Baja: a convenir entre ambas partes cuando se trate de un servicio que pueda ser planeado con antelación.
- h) Para los ítemes 6 y 8, el contratista se compromete a brindar la atención a los problemas o solicitudes de Soporte Técnico Especializado que el Órgano Fiscalizador plantee, cuya atención deberá darse en el menor tiempo posible, de acuerdo a la prioridad reportada, según se indica a continuación:
- a. Crítico: menos de 2 horas, cuando el sistema o alguno de los elementos de funcionamiento crítico estén fuera de servicio, impidiendo la operación normal de la instalación.
  - b. Medianamente crítico: hasta 4 horas máximo cuando se trate de problemas no críticos o con vías alternativas de solución.
  - c. No crítico: a convenir entre ambas partes cuando se trate de un servicio que pueda ser planeado con antelación.
- i) Para el ítem 8, el contratista brindará capacitación sobre nuevas características y/o administración de la herramienta (en caso de ser necesario) sin que esto represente costos adicionales para ello.

**VI .Contrato:**

Para el ítem 4, la Administración podrá requerir la formalización con la adjudicataria de un contrato continuado tal y como se describe:

El adjudicatario deberá aportar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firmeza del Acto de Adjudicación, y en el caso de resultar ser una empresa lo siguiente:

- Certificación Original de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones con vigencia no menor de TRES MESES de emitida.
- Certificación de la propiedad de las Cuotas o Acciones, con vista en los Libros de la Sociedad emitida por un Notario Público.
- De los anteriores documentos el adjudicatario podrá presentar copia certificada siempre y cuando indique expresamente el número de expediente de la contratación en la que se encuentran los originales dentro de esta Proveeduría, y que los mismos no tienen más de 1 año de haber sido emitidos y deberá declarar bajo de fe de juramento que los datos consignados en las copias de dichas certificaciones se mantienen invariables, salvo que esta información conste en el expediente electrónico del adjudicatario en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- El Tribunal Supremo de Elecciones y el adjudicatario suscribirán un contrato para regular la prestación de los servicios objeto de este ítem, al cual se adjuntarán las especies fiscales que correspondan pagar por el adjudicatario.
- Dicho contrato tendrá una vigencia original de un año y podrá prorrogarse en forma automática por tres períodos similares, hasta un máximo de cuatro (4) años.
- El contrato se tendrá por prorrogado si ninguna de las partes manifiesta su desacuerdo al respecto por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento del período respectivo.
- De darse la prórroga, y durante la vigencia del contrato, el contratista deberá actualizar –si ha vencido- la vigencia de la garantía de cumplimiento. El Tribunal se reserva el derecho de retener el pago hasta tanto el contratista cubra dicho requisito.
- El incumplimiento contractual o el acaecimiento de otras causas calificadas a juicio de la Administración, podrán dar lugar a la resolución o rescisión del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

## **VII. Garantía de cumplimiento.**

Quien resulte adjudicatario rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría del TSE, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez durante la ejecución del contrato y sesenta (60) días naturales adicionales a la entrega definitiva.

Para el ítem 4 tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales a la finalización del plazo del contrato incluidas las prórrogas.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría del TSE emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría.

En el caso que la garantía sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

#### **VIII. Sanciones:**

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **IX. Cesión de la contratación:**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

#### **X. Formalización:**

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del

Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por la Contraloría general de la República, publicado en La Gaceta N° 202 del 22 de octubre de 2007, reformado por Resolución N° R-DC-31-2012 de la Contraloría General de la República de las 13:00 horas del 07 de marzo de 2012.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

### **XI.Revisión de Precios:**

Para los precios cotizados en colones, el cálculo de las eventuales revisiones se realizará con base en la fórmula matemática recomendada por la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 232 del 2 de diciembre de 1982, con el artículo N° 18 de la Ley de Contratación Administrativa y conforme al artículo 31 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ( $P=MO+I+GA+U$ ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el adjudicatario. El derecho a revisión de los precios rige desde le presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que de inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción al Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = Pc \left[ \frac{MO(iMOtm) + I (ilti) + GA (iGAtg) + U}{(iMOtc) (iltc) (iGAtc)} \right]$$

DONDE :

- PV= Precio variado.
- Pc= Precio de cotización.
- MO= Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total.
- I= Porcentaje costo de insumos sobre cotización total.

- GA= Porcentaje costo administrativo sobre cotización total.
- U= Porcentaje utilidad en precio de cotización.
- iMOtm= Índice costo de mano de obra en fecha de variación.
- iMOtc= Índice costo de mano de obra en fecha de cotización.
- iTti= Índice costo de insumos en fecha de variación.
- iltc= Índice costo de insumo en fecha de cotización.
- iGAtg= Índice de gastos administrativos en fecha de variación.
- iGAtc= índice de gastos administrativos en fecha de cotización.

#### **V. Timbres y Pedido:**

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, las notificaciones (incluida la Orden de Compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red 2.0.

**Lic. Allan Herrera Herrera**  
**Proveedor Institucional**

|